- 2.º Que la cláusula cuarta del mencionado convenio, estipula que la citada encomienda tendrá "vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, pudiendo prorrogarse por anualidades mediante acuerdo expreso de las partes que se formalizará a través de la correspondiente addenda".
- 3.º Que próxima a finalizar la vigencia del convenio, ambas partes están interesadas en prorrogar para el año

Por lo que habiendo manifestado las partes la voluntad de prorrogar el citado convenio, se viene a formalizar la presente addenda, de acuerdo con la siguiente

# CLÁUSULA

Única.- Se prorrogan en su totalidad, para el ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, los efectos del Convenio de colaboración suscrito el 9 de noviembre de 2007.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente documento, en cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.—Por el Gobierno de Cantabria, Dolores Gorostiaga Saiz.—Por el Servicio Cántabro de Salud, Luis María Truan Silva.

### **AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO**

Citación para notificación sobre renovación periódica de inscripciones en el Padrón de Habitantes de extranjeros no comunitarios.

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes.

- Interesado: Don Gheorghe Zaharia. Domicilio: Matamorosa, calle Puente Arquillo 10-1°F. Fecha caducidad: 13 de septiembre de 2008.

Interesado: Don Sulanir Araujo Sousa.
Domicilio: Matamorosa, calle Casimiro Sainz 7 - bajo.
Fecha caducidad: 19 de septiembre de 2008.

Matamorosa, 28 de enero de 2009.–El alcalde, Gaudencio Hijosa Herrero.

## **AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Notificación a titulares de vehículos para su retirada del depósito municipal.

Retirados al depósito municipal, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de veintitrés días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

- Marca: Peugeot.
- Modelo: 406.
- Matrícula: BI-4738-CB.

Lo que informo para los efectos que procedan. Castro Urdiales, 22 de enero de 2009.–El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

#### **AYUNTAMIENTO DE REOCÍN**

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 20, de 30 de enero de 2009, de notificación de realización de trabajos de poda, expediente número 664/2007.

Apreciado error en el anuncio publicado en el BOC, número 20, de 30 de enero de 2009, se corrige en los siguientes términos:

Donde dice: «Interesado: Don Félix Gómez Galarza». Debe decir: «Interesado: «INROTER, S. L.».

Lo que se publica para general conocimiento. Reocín, 2 de febrero de 2009.–El alcalde presidente, Germán Fernández González.

#### AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Notificación de iniciación de expediente para la declaración de caducidad de licencia municipal de obras.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2008 a la mercantil «Hotel Don Pablo, S.L.» con domicilio en la localidad de Pechón y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Val de San Vicente y en el BOC de la citada resolución que a continuación se transcribe:

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

En Pesués, Val de San Vicente, a 18 de noviembre de 2008, el señor alcalde presidente, don Miguel Ángel González Vega, con la presencia de la secretaria del ayuntamiento, doña Laura Rodríguez Candás, adoptó la siguiente resolución:

## Considerando

Primero: Que mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha de cinco de agosto de 2002, se otorgó licencia municipal de obras a «Hotel Don Pablo, S.L.» para construcción de 38 apartamentos turísticos y garajes en Pechón, según proyecto técnico redactado al efecto por el arquitecto don Emilio de Diego Ruisánchez y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 28 de junio de 2002.

Segundo: Que mediante documento con registro municipal de entradas número 0107 de 2007, por parte de don Emilio de Diego Ruisánchez se comunica al ayuntamiento su renuncia a la dirección de la obra de «38 Apartamentos turísticos y garajes» en construcción en el pueblo de Pechón, propiedad de «Hotel Don Pablo, S.L.».

Tercero: Que mediante documento con registro municipal de entradas número 0159 de 2007, por parte del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria se comunica a este ayuntamiento la renuncia de don Emilio de Diego Ruisánchez a la dirección de obra del proyecto de 38 Apartamentos turísticos y garajes en Pechón para «Hotel Don Pablo. S.L.».

Cuarto: Que mediante documento con registro municipal de entradas número 2815 de 2007, por parte del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Cantabria se comunica a este ayuntamiento la renuncia de don Ángel de Diego Ruisánchez a la dirección facultativa y coordinación en materia de seguridad de la obra, en ejecución, promovida por «Hotel Don Pablo, S.L.», consistente en «38 apartamentos turísticos» en Pechón, Val de San Vicente. Igualmente